

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

3768 Orden CLT/177/2025, de 12 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 646, subastado por la sala Durán Sala de Arte, SL, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 4 de febrero de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 21 de enero de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán Sala de Arte, SL, en Madrid, el 29 de enero de 2025, con el número y referencia siguiente:

Lote 646. Anónimo Español SS. XVII-XVIII. «Lamentación». Óleo sobre cobre. Medidas: 62 × 42 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de siete mil quinientos euros (7.500 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo de América, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 12 de febrero de 2025.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.